



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE
REGIÓN CENTRAL

RESOLUCIÓN No. 024 DE 2016

“Por medio de la cual se designa supervisor al contrato No. 003 de 2016 de prestación de servicios profesionales”.

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN
ESPECIAL RAPE – REGIÓN CENTRAL**

En ejercicio de la atribuciones constitucionales y legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, artículos 83 y ss de la Ley 1474 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que para el seguimiento y control de la ejecución del Contrato, quien ejerza la supervisión deberá observar lo establecido en la ley 1474 de 2011 la constitución y las leyes en general.

Que la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE- REGIÓN CENTRAL y LUIS ERNESTO RODRÍGUEZ CAMARGO, con cédula de ciudadanía No. 80.126.037 expedida en Bogotá D.C., suscribieron el Contrato de No. 003 el 25 de enero de 2016, cuyo objeto es: *“Prestar los servicios profesionales a la Dirección Corporativa – Contratos, brindando apoyo desde el componente técnico –financiero a los requerimientos de la entidad en la ejecución del proceso de gestión contractual institucional”.*

Que la Cláusula Décima Primera del Contrato de Prestación Servicios Profesionales, expresa:

“CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – SUPERVISIÓN: *La supervisión del contrato será ejercida por el Director(a) Administrativo(a) y Financiero(a) de la entidad. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al responsable de contratos de la Dirección Corporativa. Se designará como apoyo a la supervisión al Profesional Especializado código 222, grado 4, Responsable de la Contratación – Dirección Corporativa de la RAPE- Región Central.”.*



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE
REGIÓN CENTRAL

Que a partir de la fecha de aprobación de las pólizas solicitadas al contratista, el supervisor podrá dar inicio a la ejecución contractual.

RESUELVE


ARTÍCULO PRIMERO: Designar al(a) Director(a) Administrativo(a) y Financiero(a) Código 009, Grado 02 de la Dirección Corporativa de la Región Administrativa y de Planeación Especial, como Supervisor del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 003 del 25 de enero de 2016, cuyo objeto es: *“Prestar los servicios profesionales a la Dirección Corporativa – Contratos, brindando apoyo desde el componente técnico –financiero a los requerimientos de la entidad en la ejecución del proceso de gestión contractual institucional”*.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el designado deberá realizar la Supervisión del contrato, en los términos la ley 1474 de 2011 y/o norma que la modifique.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los **26 ENE 2016**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS LEONARDO CÓRDOBA MARTÍNEZ
Director Ejecutivo

Elaboró: Claudia Victoria Páez Calderón- Abogada apoyo en la Contratación
Revisó: Natalia Naranjo Rojas- Responsable de la Contratación
Revisó: Adriana Montealegre Riaño- Asesora Jurídica.